

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1535/25

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar de forma específica a favor del Concejel Don. David López Sacido, el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo día 5 de julio de 2025 a las 12:30H.

**SEGUNDO.** Autorizar la celebración de la misma al sitio El Castillo ubicada en el término municipal de la Adrada (Ávila). Según instrucción de 10 de Enero de 2013 de la D.G.N.R sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los Alcaldes.

La Adrada, 2 de julio de 2025.

La Alcaldesa, *María Pilar Martínez Saguar*.